



RESOLUCIÓN NÚMERO **134** DE

(**7 de marzo de 2024**)

Por la cual se acredita la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", Artículo 24, Literal k, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Artículo 24, Literal k), establece que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, crear y reglamentar el funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, a través de la Resolución No. 379 de 2021, la Rectoría creó y reglamentó el Comité Curricular de Facultad para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y en su Artículo 3° señala que estará conformado así:

“ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN. Los Comités Curriculares de Facultades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, están adscrito a la Facultad correspondiente y tendrán la siguiente conformación:

- El Decano de la Facultad, quien convocará y presidirá.
- Un (1) Estudiante designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- Un (1) Egresado graduado del Programa designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia en los programas de la Facultad, por un período de dos (2) años.
- Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales designados por el Decano, por un período de dos (2) años.
- El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica.”

Que, para tales efectos, el 5 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Mecatrónica, confirmó a la Rectoría el listado de los integrantes para conformar su Comité Curricular.

Que, para el óptimo desarrollo de la academia en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es menester acreditar la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Mecatrónica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACREDITAR la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Mecatrónica, de la siguiente manera:

Facultad de Mecatrónica	
El Decano de la Facultad	Henry Alberto Jinete Márquez
Un (1) Estudiante	Diego Andrés Fernández Peña
Un (1) Egresado graduado del Programa	Yesica Alejandra Giraldo Tique
El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia	José Mauricio Neuta Peña, Coordinador del área de Automatización y Control
Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales	German Augusto Rojas Piraban Carlos Felipe Vergara Ramírez
El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica	Janeth Jimena Pimiento Cortés

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2° La posesión los integrantes del Comité Curricular de la Facultad de Mecatrónica, se llevará a cabo en la próxima sesión convocada por quien lo preside, y ello constará en Acta.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR este Acto Administrativo a la Facultad de Mecatrónica y a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días de marzo de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Henry Jinete Márquez, Decano Facultad de Mecatrónica

Proyectó:

Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo Secretaría General



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------